



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Expresar rechazo y preocupación por el cierre de la Oficina Migratoria de la ciudad de El Calafate, dependiente de la Delegación de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, ordenada por la Disposición N°1627/24 y publicada en el Boletín Oficial.

Ianni, Ana María

Carignano, Florencia

Alianiello, Eugenia

Todero, Pablo

González, Gustavo Carlos Miguel

Araujo Hernández, Jorge Neri

Yasky, Hugo

Castagneto, Carlos Daniel

Palazzo, Sergio Omar

Valdés, Eduardo

Aguirre, Hilda

Sand, Nancy

Yedlin, Pablo

Freites, Andrea



Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de rechazo y preocupación nace de una decisión del Poder Ejecutivo Nacional de retirarse de su deber de administrador del territorio sobre el que la Argentina es soberana. Frente a indicadores de actividad pésimos en lo que hace a lo económico, nos encontramos con una disposición que en pos del uso eficiente de los recursos que se tienen se decide recortarlos en un ajuste que no es significativo para las arcas del estado a la vez que si lo es para la vida de los argentinos y las argentinas que transitan en el interior más profundo.

En sintonía con el ajuste que impulsa el estado nacional, la disposición 1627/24 establece el cierre de tres oficinas migratorias, entre ellas la que está ubicada en la ciudad de El Calafate en la Provincia de Santa Cruz, es decir, uno de los puntos turísticos más importantes del país.

En esta oficina los migrantes de El Calafate, El Chaltén y Tres Lagos podían realizar varios trámites, como por ejemplo: supervisión y regularización migratoria, toma de trámites y biometría para radicaciones, certificaciones, ingreso y permanencia de residentes, prórrogas transitorias a turistas, autorizaciones de menores y expedición de DNI a extranjeros en condiciones de obtener ciudadanía, lo que cobra mayor relevancia teniendo en cuenta que El Calafate es una de las ciudades que recibe a extranjeros de manera cotidiana.



Entre los fundamentos de la disposición se expresa *“que por motivos de racionalidad y economía administrativa la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Nacional ha realizado una evaluación pormenorizada de la situación de las Delegaciones y Oficinas Migratorias bajo su dependencia, a efectos de evaluar el funcionamiento de cada una de las sedes de la Dirección Nacional de Migraciones ubicadas en el interior del país”,* y que *“a tal fin se analizó la demanda de trámites que los migrantes realizan en cada una de las dependencias, la cantidad de personal que desempeña funciones en las mismas y la representación institucional del Organismo en cada una de las provincias”*.

De esta manera argumentan el cierre de las Oficinas Migratorias de Paso de Los Libres, San Rafael y El Calafate, justificando su decisión en un recuento del número de trámites y personal, siendo la producción diaria de un turno confirmado en cada una de ellas con escaso personal. Ello resulta en un dato estadístico poco relevante, pues oculta el resto de las tareas a la que está abocada el personal de las oficinas, el cual incluso recorre las distintas localidades circundantes para supervisar la situación migratoria y realizar un aprovechamiento eficiente de sus funciones. Así, se logra evitar que sean las delegaciones las que concentren en las ciudades capitales de provincia aquellos trámites que demandan diferentes habitantes a cientos de kilómetros a la redonda. En otras palabras, son estas oficinas las que solventan este tipo de inconvenientes para cada sede de la Dirección Nacional.

Es menester destacar, entonces, que poder contar con este tipo de espacios es esencial a la política migratoria de este país, cuya tradición de apertura se encuentra desde el preámbulo de la Constitución Nacional sancionada en 1853, el cual invita *“a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”*. Es decir, es voluntad de quienes forjaron el andamiaje normativo que el Estado sea quien ejerza las funciones de vigilancia sobre las fronteras por donde se extiende la jurisdicción nacional, no siendo así que se valide un descontrol como propone el actual gobierno de Javier Milei al ordenar el cierre de oficinas en tres puntos claves de nuestro territorio.



La instrucción orientativa de quienes ingresan y egresan del país es fundamental tanto para el control poblacional como para el amparo de las personas deambulantes en condición migratoria. Tal atribución no se desarrolla en función de la voluntad o desidia de un Presidente, sino que es una competencia en razón del principio de soberanía que debe fijar las pautas de aceptación o rechazo del destino de una persona. Por ello, entendemos que el cierre dispuesto de las oficinas de migración constituyen una grave violación a los deberes que el Presidente tiene que cumplir dejando al desamparo no sólo a los pobladores de esas ciudades a quienes obliga a transitar kilómetros de ruta, con las inclemencias del clima que condiciona la vida en aquellos parajes fronterizos, para realizar trámites migratorios, sino también a la Patria ya que la retira de su propio territorio con toda la carga simbólica, política y gubernamental que ello significa.

De hecho, la apertura de estas tres oficinas fue justamente un acto de este tipo para hacer frente a las demandas de regularización migratoria. Por ejemplo, gracias a la apertura de la oficina de El Calafate, realizada en el año 2021, cientos de ciudadanos y ciudadanas con domicilio en el Departamento Lago Argentino de la Provincia de Santa Cruz descomprimieron la afluencia y movilización de más de cuatrocientos (400) kilómetros hasta la Delegación Río Gallegos de la Dirección Nacional de Migraciones. Además, poder contar con esa oficina significó elevar la categoría del Aeropuerto a “internacional”, logrando de esta manera contar con instalaciones de aduana e inmigraciones, las cuales permiten la gestión de vuelos internacionales con otros países. Es, entonces, la decisión de cerrar un parecer que no facilita el acceso a la regularización migratoria sino que lo empeora.

En otras palabras, el gobierno de Milei, en pos de una economía de recursos que no se condice con la realidad efectiva, pone en riesgo a la población y a la soberanía de la Nación. Es en este sentido que el presente proyecto busca que esta Honorable Cámara que constituye uno de los tres poderes del Estado manifieste su rechazo y



preocupación por el rumbo errante que el Presidente ha decidido transitar contrariando las funciones más básicas del cargo para el que fue electo.

Por todo ello, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Ianni, Ana María

Carignano, Florencia

Alianiello, Eugenia

Todero, Pablo

González, Gustavo Carlos Miguel

Araujo Hernández, Jorge Neri

Yasky, Hugo

Castagneto, Carlos Daniel

Palazzo, Sergio Omar

Valdes, Eduardo

Aguirre, Hilda

Sand, Nancy

Yedlin, Pablo

Freites, Andrea